

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE JULIO DE 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz

D^a Eva María Rodríguez Rodríguez

D. Jesús Escobedo Álvarez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D^a Sara María Díaz Prieto

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 3/2022, DE 1 DE JULIO.

En Santa Olalla, a uno de julio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión ordinaria plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Previamente, el Sr. Alcalde toma la palabra con el siguiente literal: *“En primer lugar, reseñar que tenemos faltas de asistencia, por parte del Grupo Popular D. Juan Francisco Rodríguez por temas de salud, y por el Grupo Socialista no hay ningún concejal presente. Hemos recibido una llamada de Portavoz esta mañana diciéndonos que D^a Diana Tajuelo no puede asistir por estar de vacaciones, y que el resto del grupo tenían otros compromisos adquiridos con anterioridad. No entiendo qué otros compromisos son más importantes que el de representar a tu pueblo en un pleno ordinario del Ayuntamiento de Santa Olalla. Así que, no sé cómo decirlo, pero me sienta fatal que no vengan los concejales a los plenos, pero bueno”*.

Seguidamente, abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los señores concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para preguntar al resto de los Corporativos, si tienen algo que decir respecto al acta de la sesión anterior.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular responde que ninguna por su parte.



Tras lo cual lo cual, los Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por unanimidad con seis votos a favor del Grupo Popular, aprobar el Acta de la sesión de Pleno de fecha 12 de abril de 2022.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL POR ALTA DE NUEVOS BIENES INMUEBLES.

Toma la palabra la Presidencia para dar lectura a la propuesta de acuerdo, del siguiente literal:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, presentada certificación por el Secretario-Interventor municipal, referente a los acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal de este Ayuntamiento

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo lo expuesto, se somete Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad con arreglo al siguiente resumen general:

CATEGORÍA	SITUACIÓN	EUROS
Inmueble	Pza. de los Reyes de España, 8 de Santa Olalla	173.000,00 €
Parcela urbana	C/ Arboleda, 1 de Santa Olalla	31.995,00 €
Parcela urbana	C/ Arboleda, 2 de Santa Olalla	32.469,00 €
Parcela urbana	C/ Ibiza, 17 de Santa Olalla	31.600,00 €
Parcela urbana	C/ Ibiza, 18 de Santa Olalla	31.600,00 €
Parcela rústica	Sitio de La Ventana de Santa Olalla	358.085,00 €

SEGUNDO. Que se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente. »

Tras lo cual, el Sr. Alcalde, continuando en el uso de la palabra, expresa lo siguiente: “ *Antes de pasar a la votación, quería hacer una reseña sobre este punto de la actualización del inventario municipal, para poner en valor el trabajo realizado por la Secretaría, ya que como Alcalde había solicitado en varias ocasiones al anterior Secretario que se llevará a cabo esta tarea de actualización, pero no conseguí que se hiciera, así que le damos las gracias al Secretario por el trabajo realizado.*

Entrando en el fondo de la cuestión, quiero poner en valor el gran trabajo que está realizando este Equipo de Gobierno para aumentar el patrimonio de Santa Olalla a través de su Ayuntamiento. Con



estas nuevas seis propiedades que suman un total de 658.749,00 euros. De esta cantidad, la valoración de la Casa Grande es de 173.000 euros, pero todos sabemos que su valor inmaterial es mucho mayor que el precio de compra del inmueble. A este listado, en breve, se sumará a la nave del polígono de la que ya informamos en el Pleno anterior, y que está presupuestada su compra por importe de 40.000 euros.

Por todo ello, estamos muy satisfechos de que nuestro trabajo sirva para que el Ayuntamiento incremente su patrimonio, cosa que favorece a todos los santaolalleros. Y sin más que decir, y se les parece bien a los señores concejales, vamos a pasar a la votación”.

Tras lo cual los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por unanimidad por seis votos a favor del Grupo Popular y ningún voto del Grupo socialista acuerdan aprobar la modificación del Inventario Municipal por alta de nuevos bienes inmuebles en los términos expresados en la propuesta de Alcaldía.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FECHAS DE LAS DOS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2023.

Toma la palabra la Presidencia para dar lectura a la propuesta de acuerdo, del siguiente literal:

«Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio del corriente, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 28 de junio del corriente, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2023, con el carácter de fiestas locales, los días:

- El día 8 de mayo, festividad de Ntra. Sra. de la Piedad
- El día 17 de julio, festividad del Cristo de la Caridad.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la Consejería de Economía, Empresas y empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su aprobación y publicación en Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

Tras lo cual, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y ninguno del Grupo Socialista, acuerdan aprobar las fechas de las dos fiestas de carácter local para el año 2023, en los términos expresados en la propuesta de Alcaldía.

4º. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022 HASTA LA FECHA.

Toma la palabra la Presidencia, que se transcribe de manera literal:

“Pasamos a la parte informativa. Punto número cuarto dar cuenta de los decretos de alcaldía desde el 1 de enero 2022 hasta la fecha. Es una pena, que el portavoz del partido socialista, que siempre



nos viene pidiendo reiteradamente los Decretos de Alcaldía, hoy que los traemos a Pleno no viene. Así que, tenemos aquí la relación de los Decretos de Alcaldía que la pongo a disposición de los Señores Concejales presentes, y como se trata de dar cuentas de los mismo, damos al Pleno por enterado.”

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto, el Sr. Alcalde toma la palabra, que se transcribe de manera literal:

“Pasamos al punto número quinto ruegos y preguntas, que al no estar la oposición entiendo que no hay.”

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

